



RESOLUCIÓN No 3542 de 2016
(Abril 25)

Por el cual se inscribe la nueva directiva de una Junta de Acción Comunal.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL
EL SUBSECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por la ley 743 de junio 5 de 2002, decreto reglamentario 2350 de agosto 20 de 2003, Decreto 890 de marzo 28 de 2008 y:

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Acción Comunal del corregimiento de Madrigal del Municipio de Policarpa Departamento de Nariño, con Personería Jurídica No. 178 del 8 de marzo de 1977 expedida por la Gobernación, ha solicitado se inscriba a los dignatarios elegidos en la asamblea general efectuada el día veinticuatro (24) de abril de 2016, según acta que se adjunta.

La presente resolución se expide con base en el principio de buena fe, Art. 83 de la Constitución Política Nacional.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO Inscribir a los nuevos dignatarios de la Junta de Acción Comunal de corregimiento de Madrigal del Municipio de Policarpa Departamento de Nariño.

JUNTA DIRECTIVA				
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C.	No.	EXPEDIDA
PRESIDENTE	ADOLFO LOPEZ	C.C.	16.727.927	CALI
VICEPRESIDENTE	EELMIRIA RODRIGUEZ	C.C.	59.806.165	POLICARPA
TESORERO	GREGORIO LEITON	C.C.	5.287.768	POLICARPA
SECRETARIO	ANA MERCEDES MADRONERO	C.C.	1.087.749.784	POLICARPA
ORGANO DE CONTROL				
FISCAL	RUBEN CIFUENTES	C.C.	5.286.259	POLICARPA
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION				
CONCILIADOR	JUAN BURBANO	C.C.	2.622.697	VALLE
CONCILIADOR	LEO NIJILDO ALPALA	C.C.	5.239.439	CUMBAL
CONCILIADOR	DIMAS MENESES	C.C.	94.380.423	CALI
DELEGADOS A LA ASOCIACION DE JAC				
DELEGADO	ADOLFO LOPEZ	C.C.	16.727.927	CALI
DELEGADO	Jina Benitez	C.C.	59.825.350	PASTO
DELEGADO	Lucy Minda	C.C.	1.086.921.019	SAN LORENZO
DELEGADO	TERESA GUEVARA	C.C.	27.314.061	POLICARPA
COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO				
SALUD	JOSE LEITON	C.C.		
DEPORTES	LUCI MINDA	C.C.	1.086.921.019	SAN LORENZO
CULTURA	JINA BENITEZ	C.C.	59.825.350	PASTO
OBRAS	TERESA GUEVARA	C.C.	27.314.061	POLICARPA
TRABAJO	DANILO RODRIGUEZ	C.C.	87.712.869	IPIALES
JUVENTUD				

ARTICULO SEGUNDO:

El periodo de los dignatarios está comprendido entre el día 1 de Julio de 2016, hasta el 30 de junio de 2020.

ARTICULO TERCERO:

Contra la presente resolución proceden los recursos de la vía Gubernativa; los cuales podrán interponerse dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación.

ARTICULO CUARTO:

Notifíquese personalmente la presente resolución al Representante legal de la Junta de Acción Comunal, en caso de no lograrse la misma se efectuará por edicto, en los términos del Código Contencioso Administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto a los 25 días del mes de Abril de 2.016

MARIO ALEJANDRO VITERI PALACIOS
Secretario de Gobierno



MARIO FERNANDO LIMA VELA
Subsecretario de Desarrollo Comunitario

Proyecto: Elder B/F

Revisó: Gisella B